

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 31 de julio de 2020

1. El artículo 10 numeral 19 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso i) objeto, ii) monto, iii) nombre y características de la contraparte, iv) plazos de cumplimiento y ejecución del mismo, v) la forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley, vi) detalle de los procesos de adjudicación y vii) el contenido de los contratos
2. A efecto de localizar la información enunciada en el párrafo precedente, se giró oficio a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en su respuesta la jefatura de dicha dependencia indicó que, esta Institución no realizó ninguna contratación y/o adquisición en el mes de julio de 2020. Consecuentemente, la información es inexistente en sus archivos.
3. En virtud de lo anterior, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no cuenta con información para publicar en este apartado, para el mes de julio de 2020.

Mirna Patricia Corado de Escobar

 **Oficial de Información**